

<b>CONTRATO</b>	<b>GGC No. 658 de 2020</b>
<b>FONDO</b>	FAZNI
<b>EMPRESA</b>	CONSORCIO INTERVENTORÍA FAZNI PI
<b>OBJETO</b>	Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos Del Lote No. 2
<b>ALCANCE</b>	<p>El alcance es particular para cada uno de los proyectos así:</p> <p><b>CONTRATO GGC-645-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-425-MILAN-CAQUETA:</b>          Diseño de la solución de energía eléctrica para vivienda individual con fuentes no convencionales de energía renovables FNCER, ubicadas en el resguardo indígena San Luis del municipio de Milán departamento del Caquetá.</p> <p><b>CONTRATO GGC-642-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-444-MILAN-CAQUETA:</b>          Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio departamento del Caquetá</p> <p><b>CONTRATO GGC-646-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-430-SAN JOSÉ DEL FRAGUA-CAQUETA:</b>          Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de San José de la Fragua departamento del Caquetá</p>

	<p><b>CONTRATO GGC-651-2020:</b>  <b>PROYECTO 2020-FAZNI-443-SOLANO-CAQUETA</b>          Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Solano 2020 departamento del Caquetá.</p>																									
<b>Fecha Acta de Inicio</b>	31 de marzo de 2021																									
<b>Plazo</b>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato es el Correspondiente a la duración de cada uno de los proyectos Que conforman el lote, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bfazni</th> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th>Usuarios nuevos</th> <th>Plazo estimado interventoría (meses)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>425</td> <td>Caquetá</td> <td>Milán</td> <td>60</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>444</td> <td>Caquetá</td> <td>Milán</td> <td>254</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>430</td> <td>Caquetá</td> <td>San José De Fragua</td> <td>100</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>443</td> <td>Caquetá</td> <td>Solano</td> <td>503</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> el plazo del contrato de interventoría es tomado con relación a la vigencia del contrato de mayor duración, por lo que en portal SECOP II establece como plazo de ejecución del contrato fecha de terminación 12 de octubre de 2024.</p>	Bfazni	Departamento	Municipio	Usuarios nuevos	Plazo estimado interventoría (meses)	425	Caquetá	Milán	60	16	444	Caquetá	Milán	254	17	430	Caquetá	San José De Fragua	100	16	443	Caquetá	Solano	503	19
Bfazni	Departamento	Municipio	Usuarios nuevos	Plazo estimado interventoría (meses)																						
425	Caquetá	Milán	60	16																						
444	Caquetá	Milán	254	17																						
430	Caquetá	San José De Fragua	100	16																						
443	Caquetá	Solano	503	19																						
<b>Valor Contrato</b>	<b>\$1.114.103.643,00</b>																									
<b>Vigencia FAZNI 2020</b>	\$ 378.795.238,62																									
<b>Vigencia FAZNI 2021</b>	\$ 367.406.623,60																									
<b>Vigencia FAZNI 2022</b>	\$ 367.901.780,78																									
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>	BBVA COLOMBIA																									
<b>PÓLIZA</b>	BQ-100036309- COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA																									

## 1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

Informar sobre el estado del contrato de interventoría GGC No. 658 de 2020 suscrito con CONSORCIO INTERVENTORÍA FAZNI PI

## 2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

El presente contrato de interventoría realiza sus actividades sobre los siguientes cuatro proyectos:

PROYECTO BFAZNI	CONTRATO FAZNI	EJECUTOR
2020-FAZNI-425-MILAN-CAQUETA	GGC-645-2020	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
2020-FAZNI-444-MILAN-CAQUETA	GGC-642-2020	DISPAC S.A. E.S. P
2020-FAZNI-430-SAN JOSÉ DEL FRAGUA- CAQUETA	GGC-646-2020	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
2020-FAZNI-443-SOLANO-CAQUETA	GGC-651-2020	GENSA S.A. E.S.P.

### 2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

**Otrosí 1** del 27 de julio de 2022: Prorrogar el plazo de ejecución en ciento veinte (120) días, modificando la cláusula octava del contrato GGC No. 658 de 2020 Lote 2 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2022.

**Otrosí 2** del 23 de diciembre de 2022 Modificar la CLAUSULA DECIMA – FORMA DE PAGO Literales b y c

**Otrosí 3** del 30 de diciembre de 2023: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato GGC No. 658 de 2020 Lote 2, hasta el 18 de junio de 2023.

**Otrosí 4** del 16 de junio de 2023: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato GGC No. 658 de 2020 Lote 2, hasta el 25 de octubre de 2023. MODIFICAR la cláusula DÉCIMA del contrato FORMA DE PAGO Literales d, e, f

**Otrosí 5** del 17 de octubre de 2023: MODIFICAR la cláusula DÉCIMA del contrato FORMA DE PAGO Literales d, e, f

**Otrosí 6** del 25 de octubre de 2023: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato GGC-658-2020 Lote 2, hasta el 1 de enero de 2024.

**Otrosí 7** del 29 de diciembre de 2023 PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato GGC No. 658 de 2020 Lote 2, hasta el 16 de marzo de 2024

**Otrosí 8** del 15 de marzo de 2024 PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato FAZNI GGC 658 de 2020 Lote 2, hasta el 30 de mayo de 2024

**Otrosí 9** del 30 de mayo de 2024 PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato FAZNI GGC 658 de 2020 Lote 2, hasta el 14 de julio de 2024

**Otrosí 10** del 12 de julio de 2024 PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato FAZNI GGC 658 de 2020 Lote 2, hasta el 12 de octubre de 2024

## 2.2 Pólizas.

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

Póliza de cumplimiento del contrato FAZNI GGC 658 de 2020 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No. BQ-100036309, con cobertura hasta el 30 de noviembre de 2026.

## 2.3 Vigencias presupuestales y Pagos

De conformidad con la CLÁUSULA DECIMA TERCERA – SUJECCIÓN DE LOS PAGOS, los recursos del contrato están distribuidos así:

**Tabla 1. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 658 de 2020**

VIGENCIA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
2020	\$ 378.795.238,62	\$ 378.795.238,62	\$ 0
2021	\$ 367.406.623,60	\$ 367.406.623,60	\$ 0
2022	\$ 367.901.780,78	\$140,136,713.29	\$227,765,067.49*
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$1.114.103.643,00</b>	<b>\$886,338,575.51</b>	<b>\$227,765,067.49</b>

**Tabla 2. Balance financiero del contrato FAZNI GGC 658 de 2020 por contrato de obra**

CONTRATO A SUPERVISAR	VALOR INTERVENTORIA	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
GGC- 642-20	\$375,390,566.00	\$337,851,509.40	\$ 37,539,056.60
GGC- 645-20	\$ 85,883,765.00	\$77,295,388.50	<b>\$8,588,376.50</b>
GGC- 646-20	\$ 147,427,609.00	\$132,684,848.10	<b>\$14,742,760.90</b>
GGC-651-20	\$ 505,401,703.00	\$338,506,829.51 *	\$ 166,894,873.49
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,114,103,643.00</b>	<b>\$886,338,575.51</b>	<b>* \$ 227,765,067.49</b>

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al setenta y nueve punto cincuenta y seis por ciento (79.56%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL**

**QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$886,338,575.51).**

**\*Nota:** mediante resolución 40524 del 06 de noviembre de 2025 se autorizó el pago por valor de \$116.354.703,18 asociado al contrato de obra GGC 651 2020 y correspondiente a la vigencia 2022. A la fecha se encuentra pendiente la disponibilidad de recursos PAC de Reserva Presupuestal 2025 para hacer efectivo el pago, por lo que no se considera como recurso pagado en el presente informe.

**2.4 Ejecución del Contrato**

Los contratos a los que se realiza interventoría cuentan con la suscripción de las Actas de avance del 100%, Acta de recibo y entrega de la infraestructura y con la aprobación del informe final de la interventoría del contrato por parte del Ministerio de Minas y Energía para cada uno de los cuatro (4) contratos objeto de interventoría:

CONTRATO FAZNI	EJECUTOR	AVANCE PORCENTUAL
GGC-642-2020	DISPAC S.A. E.S. P	95%
GGC-645-2020	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.	100%
GGC-646-2020	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.	100%
GGC-651-2020	GENSA S.A. E.S.P.	95%

A la fecha, ha realizado la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación de los contratos de obra GGC-645-2020 y GGC-646-2020. Para los contratos de obra GGC-642-2020 y GGC-651-2020 se adelantan los respectivos trámites para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para su suscripción

**3. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:**

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa y de la etapa de instalación para cada uno de los contratos de obra objeto de interventoría.

**Tabla 2. Avance de las actividades de los contratos de obra**

Item	Actividad	Avance FAZNI GGC No. 642 de 2020	Avance FAZNI GGC No. 645 de 2020	Avance FAZNI GGC No. 646 de 2020	Avance FAZNI GGC No. 651 de 2020
<b>Etapa previa</b>					
1	Apertura de cuenta bancaria.	100%	100%	100%	100%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	100%	100%	100%	100%
3	Realización de socialización y verificación de usuarios.	100%	100%	100%	100%

**INFORME DE SUPERVISIÓN  
FAZNI GGC No. 658 DE 2020**  
Dirección de Energía Eléctrica  
05-03-2026

4	Realizar el replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto en el campo y tramitar las sustituciones de los mismos (si aplican), y actas de verificación de usuarios.	100%	100%	100%	100%
5	Verificar y realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	100%	100%	100%	100%
6	Ejecutar la gestión para la obtención de la existencia y suscribir las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	100%	100%	100%	100%
7	Ejecutar la gestión para la obtención de licencias o permisos ambientales necesarios y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de Aplicar).	100%	100%	100%	100%
8	Ejecutar la gestión para la obtención de certificación sobre no presencia de Usuarios en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales o zonas de reserva y similares	100%	100%	100%	100%
9	Ejecutar la gestión para la obtención de certificar con el Ente Territorial que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	100%	100%	100%	100%
12	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	100%	100%	100%	100%
13	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	100%	100%	100%	100%
14	Presentación de cronograma de obra aprobado al Ministerio	100%	100%	100%	100%
15	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO.	100%	100%	100%	100%
16	suscripción del acta de terminación de la Etapa de Previa	100%	100%	100%	100%
<b>Etapa Instalación</b>					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción.	100%	100%	100%	100%
1.1	Órdenes de compra y materiales de equipos nacionales	100%	100%	100%	100%
1.2	Órdenes de compra y materiales de equipos importados	100%	100%	100%	100%
1.3	Adquisición y transporte de materiales y equipos nacionales a la zona de influencia del proyecto.	100%	100%	100%	100%
1.4	Ensamblados (equipos importados)	100%	100%	100%	100%
1.5	Transporte de equipos importados a puerto nacional.	100%	100%	100%	100%
1.6	Trámites de nacionalización de equipos importados	100%	100%	100%	100%
1.7	construcción y ensamblados de gabinetes con equipos importados.	100%	100%	100%	100%
1.8	Transporte de equipos importados a la zona del proyecto.	100%	100%	100%	100%
1.9	Hincado de mastiles SFV.	100%	100%	100%	100%
1.10	Armado de estructura	100%	100%	100%	100%
1.11	Instalación de gabinetes y acometidas	100%	100%	100%	100%
1.12	instalaciones Internas	100%	100%	100%	100%
1.13	Construcción, pruebas de energización, puesta en servicio y capacitación de usuarios	100%	100%	100%	100%

2	Actas de avance de instalación y actas de recibo individuales	100%	100%	100%	100%
3.	Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre el contratista-interventoría y ministerio.	100%	100%	100%	100%
4	Acta de terminación de instalación entre el contratista-interventoría y ministerio.	95%	100%	100%	95%

#### 4. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En primera medida es importante mencionar que los pagos de la interventoría-CONSORCIO INTERVENTORÍA FAZNI PI, obedecen al **CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020** cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la Etapa Previa y de Instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcance del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos Del Lote No. 2”*; están directamente relacionados con la ejecución de los contratos de obra :

- GGC-642-2020
- GGC-645-2020
- GGC-646-2020
- GGC-651-2020

Una vez mencionado lo anterior las razones que no permitieron el normal desarrollo del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC 658 DE 2020 fueron las siguientes:

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, mediante el Otrosí 1, en el cual se argumentó:

“(…)

*Efectuado el análisis y verificados los argumentos expuestos en precedencia y con fundamento en la justificación técnica elaborada por el Apoyo Técnico del Ministerio de Minas y Energía, se considera por parte de esta Dirección, que es pertinente atender la solicitud y en consecuencia prorrogar por un término de ciento veinte (120) días, el Contrato en mención, teniendo en cuenta los cambios contractuales en tiempo que han surgido en el contrato de obra FAZNI GGC-651-2019. y se requiere ajustar la Cláusula Octava del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC No.658 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO INTERVENTORÍA FAZNI PI toda vez que se establece que “En caso de que el contrato sobre el cual se realiza la interventoría sea sujeto de prórrogas, el interventor deberá mantener vigente el contrato*

de interventoría, frente al cual no procederá pago adicional a los establecidos en el contrato, por lo cual, el interventor deberá procurar que el proyecto se desarrolle en los términos establecidos.”

Es importante destacar la necesidad de prorrogar el termino contractual por el tiempo antes indicado, teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de esta interventoría (Contrato FAZNI GGC-651-2019) ha sido modificado en sus plazos contractuales por diferentes razones que han afectado la oportuna ejecución de las actividades contractuales, entre ellas se destaca:

- Proceso de sustitución del 52% de los usuarios del listado de estructuración durante las actividades de replanteo correspondientes a 260 beneficiarios, debido a variación de la información y ubicación de los usuarios propuestos en los listados iniciales.

- Dificultades en la consecución de documentación aclaratoria de acuerdo con el anexo 4 del contrato FAZNI GGC 651 2020: CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DE USUARIOS EN LOS PROYECTOS, de acuerdo con observaciones de la comunicación IPSE con numero de radicado 20221420007911 del 04 de abril de 2022, con el fin de lograr la totalidad de los usuarios beneficiados establecidos contractualmente (503 usuarios).

- Problemas en los desplazamientos a las veredas beneficiadas del proyecto por la fuerte ola invernal presentada en los meses de marzo y abril de 2022.

- Cambio de fechas de entrega de los equipos fotovoltaicos por parte de proveedor Solar Plus derivados de problemáticas de logística, disponibilidad y negociación con navieras para la comercialización y transporte de mercancía a nivel internacional por la baja disponibilidad de personal y contenedores en los puertos chinos provocadas por las medidas de mitigación contra el COVID-19.

- Actividades de operación alteradas en los puertos chinos provocadas por las medidas de mitigación contra el COVID-19 y la poca disponibilidad de contenedores.

Ello de conformidad con los siguientes documentos modificatorios del Contrato objeto de interventoría:

(...)”

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el veinticinco (25) de octubre de 2023, mediante el Otrosí 4, en el cual se argumentó :

“(…)”

De la solicitud presentada por CONSORCIO INTERVENTORÍA FAZNI PI y del informe del apoyo técnico se desprende que el contrato de obra (GGC 651-2020) sobre el cual ejerce la interventoría se prorrogó con el Otrosí 10 el plazo por un término de 60 días calendario (25-10-2023) para la actividad 4 “Acta de terminación de Instalación entre el contratista-Interventoría y el ministerio”, motivo por el cual se avala y se solicita la actuación administrativa de la prórroga por el mismo termino establecido en el contrato sobre el cual ejerce la interventoría (GGC 651-2020), es decir, hasta el día 25 de octubre de 2023

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**FAZNI GGC No. 658 DE 2020**  
Dirección de Energía Eléctrica  
05-03-2026

contemplado en la “CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO” del Contrato de Interventoría GGC 658-2020. (Anexo 1, 2 y 3) los argumentos expuesto en la solicitud presentada por CONSORCIO INTERVENTORÍA FAZNI PI y con fundamento en la justificación técnica elaborada por el apoyo técnico del Ministerio de Minas y Energía se desprende que los contratos sobre los cuales ejerce la interventoría (GGC-645-2020, GGC-642-2020, GGC-646-2020 y GGC-651-2020) no presentan avances de obra en igualdad de condiciones (...)

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el primero (1) de enero de 2024, mediante el Otrosí 6, en el cual señala la supervisión :

“(…)

Que mediante memorando con No. 3-2023-028548 del 23 de octubre de 2023, el cual hace parte integrante del presente Otrosí, la Directora de Energía Eléctrica, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría FAZNI GGC 658-2020 recomienda, avala y solicita: “Efectuado el análisis y verificados los argumentos expuestos por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA FAZNI PI y con fundamento en la justificación técnica elaborada por el Apoyo Técnico a la supervisión del Ministerio, teniendo en cuenta la solicitud de modificación del plazo (hasta enero 01 de 2024) y el Anexo 2 “Cronograma” según el reinicio del contrato sobre el cual Ejerce la Interventoría GGC 651-2020 y con el fin de mantener vigente el contrato de interventoría para cumplir con el seguimiento a las actividades respecto a la ejecución de la actividad No. 4 “Acta de Terminación de Instalación entre el Contratista-Interventoría y Ministerio” de la Etapa de Instalación y dado que jurídicamente es viable la prórroga pretendida, el Supervisor del contrato avala y recomienda al Grupo de Gestión Contractual-GGC del Ministerio que previo el análisis que se estime pertinente se proceda con el trámite administrativo y se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría FAZNI 658-2020, por el termino de 68 días calendarios, es decir, hasta el 01 de enero del 2024. (ANEXO 1 y 2) (...)

No realizar la modificación señalada, implicaría no contar con la interventoría para cumplir a cabalidad con las obligaciones de seguimiento y control de La Etapa de Instalación la cual culminará con la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de instalación que deberá ser suscrita”

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el dieciséis (16) de marzo de 2024, mediante el Otrosí 7, en el cual se indicó :

“(…) Que mediante memorando con No. 3-2023-038432 del 27 de diciembre 2023, el cual hace parte integrante del presente Otrosí, la Directora de Energía Eléctrica, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría FAZNI GGC 658-2020 recomienda, avala y solicita la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de marzo de 2024, así:

“Efectuado el análisis y verificados los argumentos expuestos por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA FAZNI PI y con fundamento en la justificación laborada por el Apoyo Técnico a la supervisión del Ministerio, frente a la solicitud de modificación del plazo de ejecución del contrato por un término de setenta y cinco (75) días calendario, es decir hasta el 16 de marzo de 2024 y el Anexo 2 “Cronograma” según el reinicio del contrato

sobre el cual Ejerce la Interventoría GGC 651-2020 y con el fin de mantener vigente el contrato de interventoría para cumplir con el seguimiento a las actividades respecto a la ejecución de la actividad No. 4 “Acta de Terminación de Instalación entre el Contratista-Interventoría y Ministerio” de la Etapa 2 de Instalación y dado que jurídicamente es viable la prórroga pretendida, el Supervisor del contrato avala y recomienda al Grupo de Gestión Contractual-GGC del Ministerio que previo el análisis que se estime pertinente se proceda con el trámite administrativo y se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría FAZNI 658-2020, por el termino de 75 días calendarios, es decir, hasta el 16 de marzo del 2024”

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el treinta (30) de mayo de 2024, mediante el Otrosí 8, en el cual se indicó :

*“(…) Por lo anteriormente expuesto, el supervisor luego de las verificaciones pertinentes encuentra viable recomendar al Grupo de Gestión contractual del Ministerio proceder con los trámites que den lugar a la modificación de la CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO., prorrogando el plazo de ejecución por el termino de 75 días calendarios, es decir, hasta el 30 de mayo de 2024 del contrato de interventoría FAZNI No. GGC 658 DE 2020, ejecutado por CONSORCIO INTERVENTORIA FAZNI PI, teniendo en cuenta la solicitud de modificación del plazo del contrato de obra FAZNI GGC 651 de 2020 sobre el cual ejerce la interventoría. por lo anterior, es imprescindible la prórroga que mediante este concepto realiza esta Dirección. Que las demás estipulaciones se conservaran como fue establecido en la “MINUTA DEL CONTRATO FAZNI GGC No. 658 DE 2020 LOTE 2 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CONSORCIO INTERVENTORIA FAZNI PI.”. Así mismo solicitamos que en el evento en que se encuentre procedente este trámite y se emita otrosí modificatorio, este sea legalizado en la plataforma SECOP II. (…)”*

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el treinta (30) de mayo de 2024, mediante el Otrosí 9, en el cual se indicó :

*(…)*  
*“Se entienden como consideraciones las actuaciones realizadas en SECOP II. Que por medio del memorando 3-2024-015751 del 24 de mayo de 2024, la supervisora del contrato GGC-658-2020, solicitó Otrosí al contrato GGC-658-2020 en el sentido de prorrogar el plazo del contrato por 45 días calendario, contados a partir del día siguiente a la terminación de la prórroga, esto es, desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 14 de julio de 2024.”*

En memorando 3-2024-015751 del 24 de mayo de 2024 se indicó lo siguiente:

*La solicitud de ajuste del plazo de ejecución del contrato FAZNI GGC 658 2020 presentada por la interventoría CONSORCIO FAZNI PI, se encuentra debidamente justificada, y corresponde a la aplicación del parágrafo segundo del contrato FAZNI GGC-658-2020 que informa:*

*“PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contrato sobre el cual se realiza la interventoría sea sujeto de prórrogas, el interventor deberá mantener vigente el contrato de interventoría, frente al cual no procederá pago adicional a los establecidos en el contrato, por lo cual, el interventor deberá procurar que el proyecto se desarrolle en los términos establecidos.” (subrayado fuera de texto)*

*De acuerdo con lo anterior, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución del contrato de interventoría en concordancia al plazo solicitado mediante comunicación con asunto “Solicitud de Prórroga del contrato - Etapa de Instalación. REFERENCIA: Contrato Interadministrativo FAZNI GGC-651-2020 Solano – Caquetá.” mediante comunicación No. INT PI-L2-022-24 con radicado del Ministerio de Minas y Energía No. 1-2024-019969 del 15 de mayo de 2024, mediante el cual solicita prorrogar las actividades hasta el 14 de julio de 2024, con lo que se igualará el plazo del contrato de interventoría con el del contrato de obra de mayor duración del presente lote de contratos a realizar interventoría, manteniéndose vigente la interventoría durante toda la ejecución de los contratos asociados. (Subrayado fuera de texto)*

Se aprobó PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC No. 658 DE 2020 hasta el doce (12) de octubre de 2024, mediante el Otrosí 10, en el cual se indicó :

(...)

*Se entienden como consideraciones las actuaciones realizadas en SECOP II. Que por medio del memorando 3-2024-022262 del 11 de julio de 2024, la supervisora del contrato, solicitó Otrosí 10 al contrato GGC-658-2020 en el sentido de prorrogar el plazo del contrato por 90 días calendario, contados a partir del día siguiente a la terminación de la prórroga, esto es, desde el 15 de julio de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024. El contratista deberá modificar o constituir las garantías, según corresponda, conforme a lo previsto en el contrato. la presente modificación no implica adición del valor inicialmente establecido en el contrato”*

En memorando 3-2024-022262 del 11 de julio de 2024 se indicó lo siguiente:

*(...)“Efectuado el análisis y verificados los argumentos expuestos por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORIA FAZNI PI y con fundamento en la justificación elaborada por el Apoyo Técnico a la supervisión del Ministerio, frente a la solicitud de modificación del plazo de ejecución del contrato sobre el cual ejerce la interventoría FAZNI GGC 651-2020, por un término de 90 días calendario, a partir del 15 de julio de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024; por lo anterior, con el fin de mantener vigente el contrato de interventoría para cumplir con el seguimiento de la Etapa de Instalación del contrato FAZNI GGC 651-2020 y dado que jurídicamente es viable la prórroga pretendida, el Supervisor del contrato avala y recomienda al Grupo de Gestión Contractual-GGC del Ministerio que previo el análisis que se estime pertinente se proceda con el trámite administrativo y se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría FAZNI 658-2020, por el término de 90 días calendario, es decir, desde el 15 de julio de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024.*

## **5. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAFAZNI aprobar la suma de **\$ 23.331.137,40** por concepto de vigencia expirada para el Contrato de interventoría FAZNI GGC No. 658 de 2020 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORIA FAZNI PI ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales correspondientes a la ejecución de los contratos de obra GGC-645-2020 y GGC-646-2020.